Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M. R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 27 de setiembre de 2019.-

Nota DAJ/IED Nº 77/19

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 551/2019 en referencia al llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL PAC N° 35/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E", a objeto de emitir Evaluación Documental Complementaria.

El Comité de Evaluación de Ofertas solicitó al oferente, documentación adicional a su oferta de manera posterior al Acto de Apertura. En el siguiente cuadro se realiza la valoración correspondiente:

TES INGENIERIA de Diego Rodríguez

Habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley N° 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA"; que demuestre que el oferente se encuentra habilitado para operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad electrónica (Habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley N° 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA").	NO CUMPLE

OMNI S.A.

Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017, 2018 conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE
Para los lotes 1 y 2: Declaración jurada por la cual el oferente manifiesta que cuenta con 2(dos) técnicos certificados por el fabricante de las marcas solicitadas y que los mismos serán los que prestarán los servicios de mantenimiento.	CUMPLE
Para los lote 3, 4 y 5: Declaración jurada por la cual el oferente manifiesta que cuenta con 2(dos) técnicos capacitados en mantenimiento y reparación de sistemas de CCTV y que los mismos serán los que prestaran los servicios de mantenimiento.	CUMPLE
Autorización del fabricante o representante que acredite que el oferente tiene la capacidad para instalar, dar servicios de mantenimiento y el soporte técnico a los equipos (solo para los lotes 1 y 2).	NO CUMPLE para el ítem 2
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
27 SET. 2019
Firma: Hora: 09:02
Aclaración: